ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO CMC031-2025
(OCTUBRE 7 DE 2025)

Entre los suscritos, **ALEJANDRO SUAREZ GIRALDO,** en su calidad de supervisor del contrato y **FERNANDO ALBERTO GONZÁLEZ GUEVARA** identificado con C.C. No. 79617198, de común acuerdo procedemos a terminar el Contrato de Mínima Cuantía N°CMC031-2025, teniendo en cuenta las siguientes:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO o CONVENIO							
Contrato número	**CMC031-2025**	**Registro Presupuestal**	1521	del	10	septiembre	2025
Objeto del contrato	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO A PARTIR DE LOS COMPONENTES TÉCNICO, REGULATORIO, FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL- DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.						
Supervisor	ALEJANDRO SUAREZ GIRALDO						
Contratista	**FERNANDO ALBERTO GONZÁLEZ GUEVARA**						
Identificación	79.617.198						
Valor del contrato	$ 39.700.000						
Duración del contrato	2 Meses.						
Fecha Inicio	10 de septiembre de 2025						
Fecha Terminación	10 de noviembre de 2025						

2. CONSTANCIAS Y CONSIDERACIONES

1. Que el 10 de septiembre de 2025, luego de los tramites contractuales de proceso de selección de mínima cuantía y el aporte de garantías por parte del contratista seleccionado, **EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL** con Nit 890.982.123-1, representado por el Ingeniero **ALEJANDRO SUAREZ GIRALDO,** con facultades y **FERNANDO ALBERTO GONZÁLEZ GUEVARA**, identificado con C.C. No. 79.617.198, se suscribió acta de inicio del Contrato de Mínima Cuantía No CMC031-2025, teniendo como objeto, **"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO A PARTIR DE LOS COMPONENTES TÉCNICO, REGULATORIO, FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL- DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

2. Que el valor del Contrato de Mínima Cuantía No. CMC031-2025, fue la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L**. ($39.700.000), con cargo al compromiso presupuestal 1521 del 10/septiembre/2025.

3. La duración del Contrato De Mínima Cuantía N°CMC031-2025 se pactó desde el día de suscripción del acta de inicio, es decir del 10 de septiembre de 2025 al 10 de noviembre de 2025, sin embargo, el CONTRATISTA **FERNANDO ALBERTO GONZÁLEZ GUEVARA,** cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y todas sus actividades antes de la fecha pactada.

4. Que, en la celebración, perfeccionamiento y legalización del Contrato de Mínima Cuantía, se cumplieron los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, compromiso presupuestal, verificación de documentos legales necesarios para contratar por parte de contratista y publicación en la página de contratación SECOPII.

5. Durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

6. EL SUPERVISOR dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.

7. Después de realizar el informe presentado por el contratista se evidenció que cumplió con los requerimientos en el contrato, realizando las siguientes entregas:

Producto 1	Estado actual de la prestación del servicio en materia de infraestructura, cobertura, calidad y eficiencia energética. Este incluirá el inventario de luminarias y demás activos de uso exclusivo del alumbrado público y los indicadores que miden los niveles de calidad, cobertura y eficiencia energética del servicio de alumbrado público, establecidos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.3.6.1.11 del presente decreto
Producto 2	Definición de las expansiones del servicio, armonizadas con el Plan de Ordenamiento Territorial y con los planes de expansión de otros servicios públicos, cumpliendo con las normas del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, así como del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, al igual que todas aquellas disposiciones técnicas que expida sobre la materia el Ministerio de Minas y Energía
Producto 3	Costos desagregados de prestación para las diferentes actividades del servicio de alumbrado público, incluido el pago por uso de activos de terceros para este servicio, conforme con la metodología para la determinación de los costos por la prestación del servicio de alumbrado público en los términos del artículo 2.2.3.6.1.8 del presente Decreto
Producto 4	Determinación clara del periodo máximo en el que el Estudio Técnico de Referencia será sometido a revisión, ajuste, modificación o sustitución atendiendo las condiciones particulares de cada territorio, sin que este periodo supere cuatro (4) años y recomendaciones prestación del servicio

8. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

9. Que es voluntad de las partes terminar el Contrato de Mínima Cuantía N°CMC031-2025.

10. Que durante la ejecución del contrato no existieron pagos a favor del contratista, adeudando el municipio la totalidad del valor pactado, es decir, $39.700.000.

En constancia de lo anterior, se firma sin reserva, ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses, la presente acta de terminación del contrato por mutuo acuerdo entre las partes del Contrato de Mínima Cuantía N°CMC031-2025.

ALEJANDRO SUAREZ GIRALDO
SEC. DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
Contratante

FERNANDO ALBERTO GONZÁLEZ GUEVARA
CONTRATISTA SUPERVISOR DEL CONTRATO

Funcionario / Contratista	Nombre
Proyectado por	Sandra Milena Medina Tobón Abogada Asesora Secretaría de Planeación y OP
Revisado	Rodrigo Ancizar Giraldo Abogado Asesor Sec. De Gobierno
Aprobado	Alejandro Suarez Giraldo - secretario de planeación y obras publicas
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.	